



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.729 / 2019.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°314/2019, de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Seguridad.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE LA AVENIDA JOSE MARIA MERCADO**, entre las Calles, **SAN LUIS Y SAN ALFONSO** en la **localidad de Catapilco**, con motivo de la "**Conmemoración de la Fundación de Catapilco y Expo Talleres Catapilco 2019**", a realizarse el día **sábado 03 de agosto de 2019**, desde las 12:00 y las 21:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- DEPTO. TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / svq.

